

Propuestas de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz a la Mesa de Negociación

La Habana
Febrero de 2015

“Las mujeres colombianas no queremos ser pactadas, queremos ser pactantes en la construcción de la paz”.

El comunicado conjunto de la Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto de septiembre 11 de 2014 en el que expresan que *“la inclusión de un enfoque de género en un proceso de paz como éste no tiene antecedentes en el mundo y marca un hito en la construcción de los acuerdos alcanzados y por alcanzar”*, sumado a la conformación de la Subcomisión de Género, son señales inequívocas de que tanto el Gobierno Nacional como las FARC-EP reconocen la lucha histórica de las mujeres en el país, su condición de sujetos de derechos y constituye un reconocimiento al aporte que las mujeres hacen a la democracia, la economía y la paz.

Las feministas, las organizaciones y redes de mujeres tienen en Colombia una amplia historia de movilización, incidencia y concertación para el logro de mejores condiciones en materia legislativa y de políticas públicas para las colombianas. Entre muchas gestas, se destaca la consecución de los derechos civiles y políticos en las primeras década del Siglo XIX la incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en la Constitución 1991 y en el Siglo XXI, los desarrollos normativos derivados de la nueva Carta Constitucional que han contribuido a ampliar el ámbito jurídico e institucional a favor de las mujeres.

Asimismo, el accionar de las mujeres en contra de la guerra y en favor de la paz ha sido amplio y diverso, abarcando creativas manifestaciones y propuestas que van desde las expresiones en contra de la guerra, las marchas por la vida, denuncias en el ámbito nacional e internacional, pasando por los espacios de diálogo y concertación, hasta la elaboración de propuestas por la construcción de la paz. Desarrollando una múltiple y variada presencia social y política desde lo simbólico, lo lúdico, lo vindicativo y lo organizativo, lo regional y lo nacional.

Las mujeres hemos llamado a subvertir la cultura patriarcal y a su autoridad, mediante actos públicos y privados, no violentos conscientes y políticos, con el propósito de buscar transformaciones y con el objetivo de mostrar que de manera pacífica se pueden obtener mejores resultados que con la violencia, estrategia utilizada por el patriarcado para eliminar las diferencias y ejercer su poder vía la utilización de las armas y la militarización. Actuando de este modo, hemos interpelado y apelado al sentido de justicia de las sociedades patriarcales y declarado, que los principios de igualdad y justicia para las mujeres no han sido, ni son respetados.

A mediados de siglo XX, Ofelia Uribe de Acosta, reconocida líder del movimiento sufragista, se refería así a la paz, en su libro *Una voz insurgente: "(...) Habrá paz en Colombia, cuando las indolentes clases dirigentes quieran, de verdad, hacer la paz que se basa en la justicia social"*.

Las propuestas que presentamos a la Mesa de Negociación parten de las 810 propuestas que las mujeres construyeron en la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz Realizada en la Ciudad de Bogotá en octubre de 2013 y convocada por las siguientes organizaciones: Ruta Pacífica de las Mujeres, Red Nacional de Mujeres, Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz – IMP-, Casa de la Mujer, Mujeres por la Paz, Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad, Coalición 1325, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia – ANMUCIC-. Estas propuestas están orientadas a fortalecer los acuerdos de paz en su propósito de llevar a cabo transformaciones aplazadas durante años, en relación con la ampliación de la democracia, la inclusión, el pluralismo, la participación la igualdad y la no discriminación. Proponemos alternativas tendientes a un el desarrollo económico con justicia social que parta de las necesidades y potencialidades de los territorios hacia lo nacional y que respete ecosistemas, capacidades territoriales y en capacidad de potenciar las relaciones, articulaciones, entornos culturales y sistemas económicos regionales e inter territoriales.

Consideramos que los 3 puntos ya avanzados, contienen una visión sobre la inclusión de las mujeres en los acuerdos de paz. Si estos acuerdos se llevan a cabo, se implementan y se materializan con el enfoque territorial, el país definitivamente caminará hacia la consolidación de la paz.

El documento está organizado en tres partes:

I. Consideraciones Generales que contiene los principios básicos para la incorporación del enfoque de género en todos los puntos del acuerdo.

II. Propuestas a los borradores de los acuerdos ya existentes relativos a: *Política de desarrollo agrario integral, Participación política y Solución al problema de las drogas ilícitas*. En este punto se transcribe el texto del borrador de acuerdo alcanzado por las Partes frente al cual hay propuesta y a renglón seguido se incluye dentro del texto, en negrilla, el párrafo o parágrafo adicional que se propone.

III. Propuestas a los puntos pendientes de acuerdo relativos a: *Fin del conflicto, víctimas e Implementación, verificación y refrendación*.

Este documento está acompañado con las presentaciones que hicieron ante la Subcomisión de Género a nombre de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz representantes de la Red Nacional de Mujeres, la Ruta Pacífica de las Mujeres y la Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz.

Para que nuestras propuestas y los acuerdos avancen hacia la consecución de la paz es necesario un compromiso de toda la sociedad, pues sabemos que la paz se construye

con todos los grupos poblacionales y sectores sociales; mujeres, sector empresarial, trabajadoras/es, víctimas, grupos excluidos por su condición de etnia, condiciones económicas, orientación sexual y discapacidad entre otros, porque cada uno de ellos ha sufrido la guerra. De igual manera se requiere garantizar una política pública para la paz, con una institucionalidad fuerte que cuente con el compromiso de los gobiernos departamentales y municipales puesto que la paz y los acuerdos se van a materializar en las regiones.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las propuestas que ponemos a consideración de la Mesa de Negociación parten de los siguientes presupuestos que proponemos sean tenidos en cuenta como principios orientadores de todos los puntos del acuerdo:

1. El enfoque de derechos humanos de las mujeres

El enfoque de derechos humanos de las mujeres implica romper con visiones del desarrollo que se centran e identifican a las mujeres como madres, cuidadoras y reproductoras de la especie y reemplazarlas por prácticas y visiones basadas en el reconocimiento de todas las mujeres como titulares de derechos inherentes a su condición de humanas. El propósito ya no es la satisfacción de necesidades, sino el goce de derechos. Esta distinción entre necesidades y goce de derechos es clave, porque los derechos implican obligaciones, las necesidades no. Y el enfoque de derechos significa determinar quiénes tienen responsabilidades en relación con los derechos.

Este enfoque permite al Estado a través del cumplimiento de sus obligaciones de respeto protección y garantía, avanzar consistentemente en la superación de la desigualdad e injusticia, la eliminación de las diversas formas de discriminación y subordinación del colectivo social mujeres y en medidas afirmativas¹ para garantizarles el acceso al poder asumiéndolas como sujeto político y avanzando así hacia su empoderamiento y autonomía como fines en sí mismos, lo que contribuirá al logro de una sociedad igualitaria y pacífica.

El enfoque de derechos humanos de las mujeres, que incluye los derechos sexuales y reproductivos, implica para el Estado la obligación de garantizar accesibilidad, disponibilidad y aceptabilidad para enfrentar integralmente las injusticias que enfrentan las mujeres. De igual manera, este enfoque involucra el componente diferencial de derechos, que considera también la intersección de otras discriminaciones que afectan a grupos particulares de mujeres.

Al reconocer la diversidad y las diferencias de los sujetos sociales, el *enfoque diferencial de derechos* reconoce a las mujeres como un grupo social heterogéneo que incluye a las

¹ Las acciones afirmativas o positivas son medidas de carácter temporal para superar las brechas de desigualdad a través de un trato preferencial al colectivo mujeres, en consideración a su condición de grupo social en situación de discriminación y marginalidad.

mujeres en todos sus ciclos vitales (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores), en sus diferentes etnias, clases sociales, orientación sexual e identidad de género, así como a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y sus posibilidades diferenciales según su ubicación rural, urbana central o periférica entre otras.

A su vez, el derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres contiene estándares refrendados por el Estado colombiano que, en el marco de un proceso transicional se constituyen en referentes importantes de los acuerdos de paz, entre ellas la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad.

2. La participación de las mujeres como pactantes del proceso de paz:

La inclusión en el borrador conjunto sobre *“participación política: Apertura democrática para construir la paz”* de la *“Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer”* es un importante punto de referencia para el reconocimiento de las mujeres como sujetas activas en las negociaciones de paz que debe permear todos y cada uno de los acuerdos, como un reconocimiento a nuestra condición de partícipes de este pacto en calidad de ciudadanas plenas y a nuestra capacidad de activación de cambios sociales y de reconstrucción y fortalecimiento del tejido social en medio del conflicto y de cara al post acuerdo. De igual manera, reivindicamos la participación de las mujeres víctimas del conflicto a través de la potenciación de sus liderazgos transformadores con la búsqueda de la igualdad, la redistribución y el reconocimiento.

Como criterio de implementación proponemos que las mujeres hagan parte de manera paritaria de todos los organismos, consejos, comités y demás espacios de participación que se creen para la planeación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de cada uno de los puntos de los acuerdos. Para que la paridad sea efectiva se requieren condiciones habilitantes para las mujeres que entre otras medidas apunten a modificar la actual división sexual del trabajo a través del compromiso del Estado, el sector privado y los hombres en el trabajo de cuidado tradicionalmente asignado a las mujeres. De acuerdo con la paridad se busca tanto la igualdad de oportunidades, como igualdad en los puntos de partida e igualdad de resultados.

3. Enfoque de desarrollo de las capacidades humanas de las mujeres

Este enfoque, hace parte de una visión del desarrollo que considera que la producción, distribución y consumo de bienes y servicios debe tener como objetivo la expansión de las capacidades de libertad de los seres humanos, así como la preservación de la especie humana y todas las otras especies con las que compartimos el planeta.

El desarrollo de las capacidades humanas y el buen vivir, incluye además de una relación armónica y de respeto entre las personas y con la naturaleza, la revaloración del trabajo reproductivo, (casi totalmente a cargo de las mujeres), en tanto sobre este trabajo se sustenta la vida humana, la reproducción material e ideológica de la fuerza

de trabajo mediante la cual se hace posible la existencia de la fuerza laboral, como los procesos de gestación, parto, crianza y socialización temprana, así como las labores de reposición de la fuerza física y mental de quienes laboran (mediante la producción y bienes relacionados con la limpieza, alimentación, el descanso, la protección en su formación cotidiana, afecto y apoyo). Igualmente, el buen vivir para las mujeres implica que el Estado, la sociedad y el mercado, se comprometan a asumir las responsabilidades de la reproducción y a redistribuir entre varones y mujeres, aquellas que se realicen al interior de los hogares.

Bajo este enfoque de desarrollo, los acuerdos de la Mesa de Negociación deben prever condiciones objetivas y subjetivas: las condiciones objetivas hacen referencia al avance y la calidad de la democracia en el país, la cual determina las condiciones y oportunidades, esto es, la normatividad, la adecuación de las políticas, la oferta pública de bienes y servicios y el entorno institucional para avanzar en el desarrollo de las capacidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Las condiciones subjetivas, se refieren a los contextos culturales y a la construcción de la subjetividades/identidades mediante las cuales las mujeres logran vivenciarse como sujetas de derechos que pueden ser, hacer, estar y tener tanto como los varones.

4. La desmilitarización de la vida social

El militarismo presente en la sociedad colombiana ha generado una manera de interpretar a la sociedad y de entender las relaciones entre las personas y el Estado y la sociedad como un sistema de dominación bélica cuya lógica es la tramitación de los conflictos a través del ejercicio de la violencia. La militarización de las personas, varones y mujeres, tiene dos sentidos: por un lado éstas pueden verse forzadas a comportarse de una forma determinada que permita a los militares tener más poder; por otro lado, las personas pueden introducir los valores militares como propios, otorgando una legitimidad natural a los actos militares.

Consideramos que el militarismo es un obstáculo para el ejercicio de la autonomía de las mujeres porque no sólo afecta a las relaciones sociales sino que se encuentra presente en las relaciones interpersonales, en la escuela, en la familia, entre otras, generando espacios permanentes para el aprendizaje de la subordinación y la obediencia. El militarismo refuerza también el patriarcado cuando introduce la visión del mundo en los valores patri-militares, existiendo una relación clara entre lo aprendido en la milicia (a través de su estructura, normas, valores) y lo aprendido a través de los procesos patriarcales de socialización.

La desmilitarización de la sociedad es una condición básica para que toda la población y en particular las mujeres ejerzamos el derecho a controlar nuestras vidas. El uso de las armas debe ser privativo del Estado. El camino hacia la paz pasa por la eliminación del recurso de la fuerza como vía de solución de los conflictos. La seguridad humana para las mujeres implica que el referente de protección en los territorios no se limite a la presencia militar, sino que involucre condiciones habilitantes para que las mujeres estén en posibilidad de participar de la vida social, comunitaria y política sin temor, lo

que implica un cambio fundamental en el plano simbólico cultural. De otro lado, La inseguridad cotidiana tiene un alto impacto en las mujeres y en períodos de post acuerdo tiende al aumento, de manera que debe ser considerada en los acuerdos como un asunto integral.

II. PROPUESTAS A LOS BORRADORES DE ACUERDO²:

Borrador conjunto punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

Considerandos

Texto del borrador de acuerdo:

Página 1 Párrafo 5. “Que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de los habitantes del campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social”.

Propuesta de la Cumbre:

Que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de **quienes habitan** el campo y en particular a **las mujeres rurales que comprende: mujeres campesinas, indígenas y afro con vocación agropecuaria, sin tierra o con tierra insuficiente y organizaciones de mujeres y mujeres rurales en situación de desplazamiento** y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social.

Principios:

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 3) “9. Desarrollo sostenible: es decir, protección y promoción del acceso al agua y es ambiental y socialmente sostenible, dentro de una concepción ordenada del territorio”.

Propuesta de la cumbre:

9. Desarrollo sostenible: es decir, protección y promoción del ~~acceso~~ **derecho** al agua y es ambiental y socialmente sostenible, dentro de una concepción ordenada del territorio.

² En primer lugar se transcribe el párrafo del Acuerdo que se propone modificar y a renglón seguido se repite el párrafo poniendo en negrilla el texto que contiene la modificación o adición propuesta.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 3) “11. Democratización del acceso y uso adecuado de la tierra: mecanismos y garantías que permitan que el mayor número posible de habitantes del campo sin tierra o con tierra insuficiente puedan acceder a ella y que incentiven el uso adecuado de la tierra con criterios de sostenibilidad ambiental, de vocación del suelo, de ordenamiento territorial y de participación de las comunidades”.

Propuesta de la Cumbre:

11. Democratización del acceso y uso adecuado de la tierra: mecanismos y garantías que permitan que el mayor número posible de habitantes del campo sin tierra o con tierra insuficiente puedan acceder a ella **a través de múltiples modelos de adjudicación** y que incentiven el uso adecuado de la tierra con criterios de sostenibilidad ambiental, de vocación del suelo, de ordenamiento territorial y de participación de las comunidades.

Parágrafo adicional:

Enfoque de derechos de las mujeres: la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas se adelantará tomando en consideración las afectaciones y necesidades de acuerdo a su ciclo vital así como por situaciones o condiciones diferenciales de las mujeres.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 5) “1.3. Beneficiarios: los beneficiarios del plan de adjudicación gratuita, y del subsidio integral y el crédito especial, serán trabajadores con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, priorizando a la mujer cabeza de familia y a la población desplazada. También podrán ser beneficiarias asociaciones de trabajadores con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento, con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria”.

Propuesta de la Cumbre:

1.3. Beneficiarios: las/os beneficiarias/os del plan de adjudicación gratuita, y del subsidio integral y el crédito especial, serán trabajadores con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, **en especial mujeres rurales**, ~~priorizando a la~~ mujer cabeza de familia y a la población desplazada. También podrán ser beneficiarias asociaciones de trabajadores con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento, con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 5) “1.4. Acceso integral. en desarrollo de los principios de bienestar y buen vivir, y de integralidad, además del acceso a tierra, el Gobierno Nacional pondrá a disposición de los hombres y mujeres beneficiarios del Fondo de Tierras planes de

acompañamiento en vivienda, asistencia técnica, capacitación, adecuación de tierras y recuperación de suelos donde sea necesario, proyectos productivos, comercialización y acceso a medios de producción que permitan agregar valor, entre otros, y escalará la provisión de bienes público en el marco de los Programas de Desarrollo Agrario Integral con Enfoque Territorial, en adelante PDET”.

Propuesta de la Cumbre:

1.4. Acceso integral. en desarrollo de los principios de bienestar y buen vivir, y de integralidad, además del acceso a tierra, el Gobierno Nacional pondrá a disposición de los hombres y mujeres beneficiarios del Fondo de Tierras planes de acompañamiento en vivienda, asistencia técnica, capacitación, adecuación de tierras y recuperación de suelos donde sea necesario, proyectos productivos, comercialización y acceso a medios de producción que permitan agregar valor **y aumentar el bienestar y el buen vivir** entre otros, y escalará la provisión de bienes públicos en el marco de los Programas de Desarrollo Agrario Integral con Enfoque Territorial, en adelante PDET.

Parágrafo adicional:

Se adoptarán mecanismos concretos que permitan superar los obstáculos que enfrentan las mujeres en materia de restitución relacionados con la invisibilidad y desigualdad de su relación con la posesión, uso y disfrute de la tierra y en particular, la flexibilización probatoria y el fortalecimiento de la titulación conjunta a la pareja, titulación/adjudicación a mujeres rurales solicitantes individuales o asociadas sin o con pareja.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 5) “1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural.

1.5.2. Garantizará la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural, acompañando tanto el proceso de adjudicación de baldíos, como el de saneamiento de la propiedad”.

Propuesta de la Cumbre:

1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural.

1.5.2. Garantizará la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural, acompañando tanto el proceso de adjudicación de baldíos, como el de saneamiento de la propiedad **con acciones afirmativas que permitan superar los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización de la propiedad.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 6) “1.7. Restitución. el Gobierno Nacional y las FARC-EP comparten el propósito de que se reviertan los efectos del conflicto, que se restituyan a las víctimas del despojo y del desplazamiento forzado y a las comunidades sus derechos sobre la tierra, y que se produzca el retorno voluntario de los desplazados”.

Propuesta de la Cumbre:

1.7. Restitución. el Gobierno Nacional y las FARC-EP comparten el propósito de que se **remedien** los efectos del conflicto, que se restituyan a las víctimas del despojo y del

desplazamiento forzado y a las comunidades sus derechos sobre la tierra, y que se produzca el retorno voluntario de los desplazados.

Parágrafo adicional:

Para garantizar la tenencia, posesión y propiedad segura de la tierra por parte de las mujeres ninguna medida de restitución estará por debajo de lo ya pactado en la ley 1448 de 2011 sobre víctimas y restitución de tierras asegurando la superación de obstáculos jurídicos que actualmente enfrentan las mujeres en el proceso de restitución, incluyendo la articulación efectiva con la política rural, particularmente con la política de mujer rural. De igual manera se preverán medidas afirmativas que incluyan procesos expeditos para acceso a baldíos que incluya en el concepto de explotación económica las diferentes formas de producción rural de las mujeres, su trabajo económico productivo, remunerado o no y su aporte a la economía del cuidado. Se garantizará que las mujeres tenedoras o propietarias de minifundios puedan alcanzar unidades correspondientes a las UAF. También se preverán medidas afirmativas para el acceso a créditos para excombatientes.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 6) “1.8. Algunos mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria”.

a. Creará mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos. Además, pondrá en marcha con igual propósito, una nueva jurisdicción agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza.

Propuesta de la Cumbre:

1.8. Algunos mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria.

a. Creará mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos. Además, pondrá en marcha con igual propósito, una nueva jurisdicción agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza.

Parágrafo adicional:

Las organizaciones de mujeres rurales tendrán representación en mecanismos y espacios de resolución de conflictos sobre tierras. La jurisdicción agraria que se cree tendrá una dependencia para acompañar el estudio de casos de mujeres y contará con especialistas en derechos de las mujeres y en derecho de familia.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 6) “1.8.b. creará una instancia de alto nivel que se encargará de la formulación de lineamientos generarles del uso de la tierra, atendiendo a las características de su vocación, el bien común y las visiones territoriales de desarrollo rural construidos en el marco de las instancias de participación. En el diseño de los lineamientos se tendrá en cuenta: 1) la sostenibilidad socio-ambiental y la conservación de los recursos hídricos y de la biodiversidad; 2) la compatibilidad entre vocación y uso del suelo rural; 3) la prioridad de la producción de alimentos para el desarrollo del país, que permita que coexista con otras actividades económicas y promocionando su progresión hacia la autosuficiencia; 4) las particularidades sociales, culturales y económicas de los territorios”.

Propuesta de la Cumbre:

1.8.b. creará una instancia de alto nivel **con representación de organizaciones de mujeres rurales** que se encargará de la formulación de lineamientos generarles del uso de la tierra, atendiendo a las características de su vocación, el bien común y las visiones territoriales de desarrollo rural construidos en el marco de las instancias de participación. En el diseño de los lineamientos se tendrá en cuenta: 1) la sostenibilidad socio-ambiental y la conservación de los recursos hídricos y de la biodiversidad; 2) la compatibilidad entre vocación y uso del suelo rural; 3) la prioridad de la producción de alimentos para el desarrollo del país, que permita que coexista con otras actividades económicas y promocionando su progresión hacia la autosuficiencia; 4) las particularidades sociales, culturales y económicas de los territorios.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 7) “1.9.3. La garantía de una amplia y efectiva participación ciudadana que vele por la transparencia de la información. En todo caso, los asuntos de orden catastral, que tengan que ver con las comunidades rurales, contarán con la participación de sus integrantes ciudadana y de las mujeres . En ningún caso lo aquí acordado (...)”.

Propuesta de la Cumbre:

Parágrafo adicional:

El sistema de información catastral tendrá una dependencia que contará con información sobre tamaño y características de los predios en manos de mujeres, que refleje su relación con la tierra y las formas de titulación.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 8) “1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva
1.10.1. Desarrollará en un plazo no mayor da 2 años un plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el

inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población propiciando su uso racional”.

Propuesta de la Cumbre:

Parágrafo adicional:

El Plan de Zonificación ambiental incorporará un Plan de adaptación al cambio climático que adelantará investigaciones y desarrollará experiencias de agricultura ecológica, creación de bancos de semillas, conservación de bosques y cuencas con participación de mujeres rurales en los territorios.

Parágrafo adicional:

Para el manejo de la seguridad de las zonas de reserva se contemplarán sistemas de prevención y protección manejadas con alta participación de la sociedad civil y con mecanismos que garanticen la participación y veeduría ciudadana.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 8) “1.10.2. Para el desarrollo del Plan, el Gobierno Nacional tendrá en cuenta los propios emprendimientos de convivencia y desarrollo, y la participación de las comunidades rurales como garantía del cumplimiento de los propósitos de este punto, sin perjuicio de los intereses comunitarios y socio-ambientales y del bien común”.

Propuesta de la Cumbre:

Parágrafo adicional:

El gobierno consultará con las organizaciones de mujeres y mujeres rurales y tendrá en cuenta las propuestas en estas temáticas contenidas en los bancos de proyectos y fortalecerá las redes de mujeres propietarias de la tierra.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 9) “1.10.4. Con el fin de promover el uso adecuado de la tierra, además de la nueva estructura catastral y de la progresividad del impuesto predial (1.8), el Gobierno adoptará las medidas y creará los incentivos necesarios para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre la vocación de la tierra y su uso real, teniendo en especial consideración el plan de zonificación ambiental del que trata éste punto y teniendo en cuenta el principio de Bienestar y Buen Vivir. Las sustracciones de las Zonas de Reserva Forestal a las que se refiere este Acuerdo, priorizarán el acceso a la tierra para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente a través de diferentes formas de organización y asociación, entre ellas las asociaciones de mujeres, incluidas las Zonas de Reserva Campesina, que contribuyan al cierre de la frontera agrícola, al fortalecimiento de la economía campesina y a la agricultura familiar”.

Propuesta de la Cumbre:

1.10.4. Con el fin de promover el uso adecuado de la tierra, además de la nueva estructura catastral y de la progresividad del impuesto predial (1.8), el Gobierno

adoptará las medidas y creará los incentivos necesarios para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre la vocación de la tierra y su uso real, teniendo en especial consideración el plan de zonificación ambiental del que trata éste punto y teniendo en cuenta el principio de Bienestar y Buen Vivir. Las sustracciones de las Zonas de Reserva Forestal a las que se refiere este Acuerdo, priorizarán el acceso a la tierra para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, **y para mujeres rurales** a través de diferentes formas de organización y asociación, entre ellas las asociaciones de mujeres, incluidas las Zonas de Reserva Campesina, que contribuyan al cierre de la frontera agrícola, al fortalecimiento de la economía campesina y a la agricultura familiar.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 9) “1.10.5. Las ZRC son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos, al desarrollo con sostenibilidad socio-ambiental y alimentaria y a la reconciliación de los colombianos. En consecuencia el Gobierno Nacional, en concertación con las comunidades, y teniendo en cuenta lo planteado en los principios 2 y 7 del presente Acuerdo, promoverá el acceso a la tierra y la planificación de su uso en las ZRC, haciendo efectivo el apoyo a los planes de desarrollo en las zonas constituidas y de las que se constituyan, en respuesta a las iniciativas de las comunidades y organizaciones agrarias que éstas consideren representativas, de manera que cumplan con el propósito de promover la economía campesina, contribuir al cierre de la frontera agrícola, aportar a la producción de alimentos y a la protección de las Zonas de Reserva Forestal. Se promoverá la participación activa de las comunidades que habitan en las ZRC en la ejecución de sus planes de desarrollo”.

Propuesta de la Cumbre:

1.10.5. Las ZRC son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos, al desarrollo con sostenibilidad socio-ambiental y alimentaria y a la reconciliación de los colombianos. **En el establecimiento de las ZRC se tendrá en cuenta la participación de mujeres independientemente de su estado civil o relación de convivencia o familiar. Las mujeres con cónyuge o compañero tendrán reconocimiento individual y su participación en los programas de desarrollo rural no podrán invisibilizarlas como parte del colectivo familiar.** En consecuencia el Gobierno Nacional, en concertación con las comunidades, y teniendo en cuenta lo planteado en los principios 2 y 7 del presente Acuerdo, promoverá el acceso a la tierra y la planificación de su uso en las ZRC, haciendo efectivo el apoyo a los planes de desarrollo en las zonas constituidas y de las que se constituyan, en respuesta a las iniciativas de las comunidades y organizaciones agrarias que éstas consideren representativas, de manera que cumplan con el propósito de promover la economía campesina, contribuir al cierre de la frontera agrícola, aportar a la producción de alimentos y a la protección de las Zonas de Reserva Forestal. Se promoverá la participación activa de las comunidades que habitan en las ZRC en la ejecución de sus planes de desarrollo. **Se garantizará la representación de las mujeres y la inclusión de sus propuestas.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 9) “2. Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)

2.1. Objetivo.

La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo”.

Propuesta de la Cumbre:

2. Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)

2.1. Objetivo.

La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza **con pleno respeto y reconocimiento de las cosmovisiones de las poblaciones**. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades **particularmente de las organizaciones de mujeres y las mujeres rurales** para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 11) “2.4. Mecanismos de participación. La participación activa de las comunidades en conjunto con las autoridades de las entidades territoriales, es la base de los PDET. Para ello se establecerán instancias de decisión en los distintos niveles territoriales, en las que se incluya la presencia representativa de las comunidades, y el acompañamiento de los órganos de control para:

- Definir las prioridades en la implementación de los planes nacionales (vías, riego, infraestructura, servicios, etc...) en el territorio, de acuerdo con las necesidades de la población;
- Asegurar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y su mantenimiento;
- Establecer mecanismos de seguimiento y veeduría de los proyectos”.

Propuesta de la Cumbre:

2.4. Mecanismos de participación. La participación activa de las comunidades en conjunto con las autoridades de las entidades territoriales, es la base de los PDET. Para ello se establecerán instancias de decisión en los distintos niveles territoriales, en las que se incluya la presencia representativa de las comunidades, **organizaciones de mujeres y mujeres rurales** y el acompañamiento de los órganos de control para:

- Definir las prioridades en la implementación de los planes nacionales (vías, riego, infraestructura, servicios, etc...) en el territorio, de acuerdo con las necesidades de la población;
- Asegurar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y su mantenimiento;
- Establecer mecanismos de seguimiento y veeduría de los proyectos.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 11) “3. Planes Nacionales para la reforma rural integral:

Párrafo 2: La superación de la pobreza no se logra simplemente mejorando el ingreso de las familias, sino asegurando que tengan un acceso adecuado a servicios y bienes públicos. Esta es la base de una vida digna. Por eso la superación de la pobreza en el campo depende, ante todo, de la acción conjunta”.

Propuesta de la Cumbre:

3. Planes Nacionales para la reforma rural integral:

Párrafo 2: La superación de la pobreza no se logra simplemente mejorando el ingreso de las familias, sino asegurando que tengan un acceso adecuado a servicios y bienes públicos. Esta es la base de una vida digna. Por eso la superación de la pobreza en el campo depende, ante todo, de la acción conjunta. **Para el logro de la erradicación de la pobreza extrema, se preverán acciones afirmativas para superar la feminización de la pobreza de la mujer rural.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 12) “3.1. Infraestructura y adecuación de tierras

3.1.2. Infraestructura de riego

b. La recuperación de la infraestructura de riego de la economía campesina, familiar y comunitaria.

d. La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la administración y la sostenibilidad económica y ambiental de los proyectos de riego y drenaje”.

Propuesta de la Cumbre:

(Página 12) 3.1. Infraestructura y adecuación de tierras

3.1.2. Infraestructura de riego

b. La recuperación de la infraestructura de riego de la economía campesina, familiar y comunitaria.

d. La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la administración y la sostenibilidad económica y ambiental de los proyectos de riego y drenaje, **reconociendo el aporte de las mujeres en la producción de alimentos y sostenibilidad de las familias. El término economía familiar hace referencia a todo tipo de familias tales como las conformadas por mujeres cabeza de familia entre otras.**

Parágrafo adicional:

Los programas de asistencia técnica tendrán representación de las productoras. El logro del mejoramiento de la capacidad empresarial de las mujeres rurales debe contemplar en muchos casos el mejoramiento de lecto-escritura y habilidades para la gestión empresarial.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 13) “3.2. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

3.2.1. Salud. b. La adopción de un enfoque diferencial y de género, incluyendo medidas especiales para mujeres gestantes y los niños y niñas, en la prevención, promoción y atención en salud”.

Propuesta de la Cumbre:

3.2. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

3.2.1. Salud. b. La adopción de un enfoque diferencial y de género, incluyendo medidas especiales para **mujeres en todo su ciclo vital**, mujeres gestantes y los niños y niñas, en la prevención, promoción y atención en salud. **En tal sentido, las medidas en salud incorporarán la salud mental, la atención psicosocial, la salud sexual y la salud reproductiva.**

Parágrafo adicional:

Recuperar e integrar al sistema de salud la medicina tradicional indígena, tradicional popular y medicinas alternativas.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 14). “3.2.2. Educación rural”.

Propuesta de la Cumbre:

3.2.2. Educación rural.

Parágrafo adicional:

h. El intercambio de saberes y experiencias exitosas que facilite la recuperación de saberes y prácticas ancestrales y campesinas.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 15) “3.2.3. Vivienda y agua potable

- **b.** La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales”.

Propuesta de la Cumbre:

3.2.3. Vivienda y agua potable

- b. La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas (acueductos veredales y soluciones individuales) para garantizar el acceso al agua potable y el manejo de aguas residuales, **a partir de la investigación sobre formas de manejo y tecnologías autóctonas y el intercambio de saberes en la materia.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 15) 3.3. “Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia Técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

3.3.1. Estímulos a la economía solidaria y cooperativa:

d. El apoyo a las organizaciones comunitarias y asociaciones para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura y equipamientos (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje)”.

Propuesta de la Cumbre:

3.3. Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia Técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

3.3.1. Estímulos a la economía solidaria y cooperativa:

d. El apoyo a las organizaciones comunitarias y asociaciones para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura y equipamientos (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje). **Para ello se tendrán en cuenta especialmente las organizaciones de economía social y solidaria de mujeres rurales.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 16) “3.3.2. Asistencia técnica”.

Propuesta de la Cumbre:

3.3.2. Asistencia técnica.

Parágrafo adicional:

e. La generación de programas de asistencia técnica especialmente dirigidos a mujeres rurales con énfasis en mujeres jóvenes y encaminados a promover su autonomía.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 17) “3.3.3. subsidios, generación de ingresos y crédito”

Propuesta de la cumbre

Parágrafo adicional

h. Acciones afirmativas que permitan a las mujeres superar las barreras de acceso a incentivos, subsidios y crédito, seguros de cosecha y capital semilla así como de condiciones justas para el pago.

Texto del borrador de acuerdo

(Página 18) 3.3.4. Mercadeo.

Propuesta de la Cumbre:

Parágrafo adicional

g. El fortalecimiento de procesos organizativos de mujeres rurales que permita su empoderamiento económico en condiciones que permitan su autonomía. Promoción a la producción agrícola de mujeres y apoyo a modelos de producción para agregar valor a los productos.

Texto del borrador de acuerdo

(Página 20) “3.4. Sistema de seguridad (soberanía) alimentaria. Párrafo 2: La política alimentaria y nutricional en las zonas rurales se basa en el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y en general la creación de condiciones de bienestar mediante los planes nacionales de acceso a tierras, infraestructura, riego, vivienda y agua potable, asistencia técnica y capacitación, mercadeo, crédito, la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación, y demás planes establecidos en el presente acuerdo”.

Propuesta de la Cumbre:

3.4. Sistema de seguridad (soberanía) alimentaria. Párrafo 2: La política alimentaria y nutricional en las zonas rurales se basa en el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, **la siembra y distribución de semillas nativas** y en general la creación de condiciones de bienestar mediante los planes nacionales de acceso a tierras, infraestructura, riego, vivienda y agua potable, asistencia técnica y capacitación, mercadeo, crédito, la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación, **La promoción de campañas para uso de alimentos sanos y nutritivos** y demás planes establecidos en el presente acuerdo.

Borrador conjunto Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz

Consideraciones:

Texto del borrador conjunto:

(Página 1) Párrafo 2: “La construcción de la paz es asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos sin distinción y, por eso, es necesario concitar la participación y decisión de toda la sociedad colombiana en la construcción de tal propósito, que es derecho y deber de obligatorio cumplimiento, como base para encauzar a Colombia por el camino de la paz. Esto incluye el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales, y el robustecimiento de los espacios de participación para que ese ejercicio de participación ciudadana tenga incidencia y sea efectivo, y para que vigorice y complemente la democracia”.

Propuesta de la Cumbre:

Parágrafo adicional:

Tomando en consideración las mayores barreras que afrontan las mujeres para el ejercicio de la participación política asociadas a su situación de exclusión, subordinación y discriminación históricas incluida la división sexual del trabajo, las cuales generan mayores costos para su participación, se garantizará su participación paritaria con alternancia y universalidad en los espacios de representación política en los niveles nacional, departamentales, regionales y locales, así como la participación paritaria en los espacios de desarme reinserción y reintegración que se creen para la implementación de los acuerdos de paz, teniendo en cuenta el enfoque territorial que considere la situación de las mujeres en sus contextos y particularidades. Para el efecto se hará una revisión de instancias, mecanismos y comisiones de manera que en todas ellas se incluyan

mujeres en un 50% así como las cuestiones relativas a la participación de las mujeres en sus respectivas agendas. Así mismo se adoptarán las medidas necesarias para asegurar la corresponsabilidad del estado y los hombres con el trabajo de cuidado así como para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Las menciones de este acuerdo a movimientos sociales y populares incluirán de manera explícita al movimiento de mujeres en atención a su condición de sujeto político colectivo con necesidades e intereses políticos diferenciales.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 2) Párrafo 2: “La construcción de la paz requiere además de la movilización y participación ciudadana en los asuntos de interés público, y en particular en la implementación del presente Acuerdo. Eso supone, por una parte, el fortalecimiento de las garantías y las capacidades para que los ciudadanos, asociados en diferentes organizaciones y movimientos sociales y políticos, desarrollen sus actividades y de esa manera contribuyan a la expresión de los intereses de una sociedad pluralista y multicultural por diferentes medios, incluyendo la protesta social”.

Propuesta de la Cumbe:

Párrafo 2: La construcción de la paz requiere además de la movilización y participación ciudadana **y política** en los asuntos de interés público, y en particular en la implementación del presente Acuerdo. Eso supone, por una parte, el fortalecimiento de las garantías y las capacidades para que los ciudadanos, asociados en diferentes organizaciones y movimientos sociales y políticos, desarrollen sus actividades y de esa manera contribuyan a la expresión de los intereses de una sociedad pluralista y multicultural por diferentes medios, incluyendo la protesta social.

Parágrafo adicional:

Para el fortalecimiento de la participación ciudadana de las mujeres es necesario implementar medidas tendientes a incrementar la corresponsabilidad del Estado y de los hombres en el trabajo de cuidado y de la reproducción tradicionalmente asignado a las mujeres; garantizar sus derechos sexuales y reproductivos y su derecho a una vida libre de violencias.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 2) “Párrafo 6:

De igual manera, es necesario crear las condiciones y dar las garantías para que las organizaciones alzadas en armas se transformen en partidos o movimientos políticos, que participen activamente en la conformación, ejercicio y control del poder político, para que sus propuestas y sus proyectos puedan constituirse en alternativa de poder”.

Propuesta de la Cumbre:

Párrafo 6:

De igual manera, es necesario crear las condiciones y dar las garantías para que las organizaciones alzadas en armas se transformen en partidos o movimientos políticos,

que participen activamente en la conformación, ejercicio y control del poder político, para que sus propuestas y sus proyectos puedan constituirse en alternativa de poder.

Parágrafo adicional:

Así mismo se tomarán medidas y acciones positivas para garantizar la participación política de las excombatientes.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 2) “2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.

2.1.1 Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general

2.1.1.1. Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política

Tras la firma del acuerdo final, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán convocados en una Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición. Adicionalmente se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las partes. La Comisión a través de un evento facilitará la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos, entre otros. Sobre la base de estos lineamientos el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley con el acompañamiento de delegados de la Comisión de partidos y movimientos políticos”.

Propuesta de la Cumbre:

2.1.1 Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general

2.1.1.1. Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política

Tras la firma del acuerdo final, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán convocados en una Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición. Adicionalmente se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las partes **y que tendrá en cuenta al movimiento social de mujeres**. La Comisión a través de un evento facilitará la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos, entre otros. Sobre la base de estos lineamientos el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley con el acompañamiento de delegados de la Comisión de partidos y movimientos políticos.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 3) “2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política

Párrafo 3:El Sistema Integral de Seguridad se concibe en un marco de garantías de los derechos y libertades y busca asegurar la promoción y protección de la persona, el respeto por la vida y la libertad de pensamiento y opinión, para así fortalecer y profundizar la democracia”.

Propuesta de la Cumbre:

2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política

Párrafo 3: El Sistema Integral de Seguridad se concibe en un marco de garantías de los derechos y libertades y busca asegurar la promoción y protección de la persona, el respeto por la vida y la libertad de pensamiento y opinión, para así fortalecer y profundizar la democracia. **Este sistema incorporará medidas para la atención especial a los riesgos diferenciales que enfrentan las mujeres para el ejercicio de la participación política social y comunitaria.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 4) “2.1.2.1. Sistema Integral de seguridad para el ejercicio de la política

Bajo los preceptos anteriormente expresados, el Gobierno Nacional pondrá en marcha un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política, entendiendo la seguridad como valor democrático y bajo la perspectiva del humanismo, que debe inspirar la actuación del Estado. El Sistema debe servir de garantía efectiva de los derechos y libertades de quienes están ejerciendo la política en el marco de reglas democráticas.

El sistema tendrá los siguientes elementos:

a. Adecuación normativa e institucional.

Creación de una instancia de alto nivel que:

- Ponga en marcha un Sistema de Seguridad para el ejercicio de la política y que garantice la articulación, funcionamiento y supervisión del mismo.
- Esta instancia dependerá de la Presidencia de la República y establecerá mecanismos de interlocución permanente con los partidos y movimiento (sic) políticos, especialmente los que ejercen la oposición, y el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal. Los mecanismos incluirán, entre otros, un sistema de planeación, información y monitoreo, y una comisión de seguimiento y evaluación (ver literal d)
- Esta instancia supervisará el funcionamiento del sistema y servirá como eje articulador con otras instituciones del Estado como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la Procuraduría.

b. Prevención:

- Sistema de Alertas Tempranas:

- El sistema debe tener enfoque territorial y diferencial.
- El Estado dispondrá de la financiación suficiente para el funcionamiento adecuado e integral de este Sistema de Alertas Tempranas.

- Despliegue preventivo de seguridad:

- Concepto de control territorial integral que incluya la vinculación de los ciudadanos en las regiones para coadyuvar en la protección de quienes ejercen la actividad política, en el marco del proceso de construcción de la paz.

- Sistema de coordinación incluyente y auditable.

c. Protección

- Programa de protección especializada por los miembros del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal que sea concertado entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional.

- Protección especializada sobre la base de una evaluación de riesgo, para las siguientes personas: quienes hayan sido elegidas popularmente, quienes se declaren en oposición política y líderes de partidos y movimientos políticos, con enfoque diferencial y con presencia nacional y regional.
- La evaluación de riesgos será definida con presteza y estará a cargo de una instancia dentro del Sistema que proveerá los insumos para que el Gobierno tome las medidas pertinentes. La instancia tendrá capacidades a nivel regional y local y contará con representación del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, con el cual se coordinarán las decisiones y las acciones.
- El Gobierno dispondrá de los recursos necesarios para proteger la integridad de dirigentes que participan en la actividad política.

d. Evaluación y seguimiento

Se creará un sistema de planeación, información y monitoreo, con carácter interinstitucional y representación de los partidos y movimientos políticos, que permita realizar una evaluación de desempeño y de resultados, y a la vez ajustar la estrategia y procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad Y protección en el ejercicio de la política”.

Propuesta de la Cumbre:

2.1.2.1. Sistema Integral de seguridad para el ejercicio de la política

Bajo los preceptos anteriormente expresados, el Gobierno Nacional pondrá en marcha un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política, entendiendo la seguridad como valor democrático y bajo la perspectiva del humanismo, que debe inspirar la actuación del Estado. El Sistema debe servir de garantía efectiva de los derechos y libertades de quienes están ejerciendo la política en el marco de reglas democráticas.

El sistema tendrá los siguientes elementos:

a. Adecuación normativa e institucional.

Creación de una instancia de alto nivel que:

- Ponga en marcha un Sistema de Seguridad para el ejercicio de la política y que garantice la articulación, funcionamiento y supervisión del mismo.
- Esta instancia dependerá de la Presidencia de la República y establecerá mecanismos de interlocución permanente con los partidos y movimiento (sic) políticos, especialmente los que ejercen la oposición, y el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal. Los mecanismos incluirán, entre otros, un sistema de planeación, información y monitoreo, y una comisión de seguimiento y evaluación (ver literal d)
- Esta instancia supervisará el funcionamiento del sistema y servirá como eje articulador con otras instituciones del Estado como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la Procuraduría.

Parágrafo adicional:

- **Esta instancia contará con participación paritaria de mujeres.**

b. Prevención:

- Sistema de Alertas Tempranas:
 - o El sistema debe tener enfoque territorial y diferencial.
 - o El Estado dispondrá de la financiación suficiente para el funcionamiento adecuado e integral de este Sistema de Alertas Tempranas.
- Despliegue preventivo de seguridad:
 - o Concepto de control territorial integral que incluya la vinculación de los ciudadanos en las regiones para coadyuvar en la protección de quienes ejercen la actividad política, en el marco del proceso de construcción de la paz.
- Sistema de coordinación incluyente y auditable.

c. Protección

- Programa de protección especializada par los miembros del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal que sea concertado entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional.
- Protección especializada sobre la base de una evaluación de riesgo, para las siguientes personas: quienes hayan sido elegidas popularmente, quienes se declaren en oposición política y líderes de partidos y movimientos políticos, con enfoque diferencial y con presencia nacional y regional, **Mujeres líderes, defensoras de derechos humanos y víctimas dedicadas a la participación política y comunitaria. La evaluación de riesgos tendrá en consideración los riesgos diferenciales que enfrentan las mujeres para su participación política social y comunitaria.**
- La evaluación de riesgos será definida con presteza y estará a cargo de una instancia dentro del Sistema que proveerá los insumos para que el Gobierno tome las medidas pertinentes. La instancia tendrá capacidades a nivel regional y local y contará con representación del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, con el cual se coordinarán las decisiones y las acciones.
- El Gobierno dispondrá de los recursos necesarios para proteger la integridad de dirigentes que participan en la actividad política.

d. Evaluación y seguimiento

Se creará un sistema de planeación, información y monitoreo, con carácter interinstitucional y representación de los partidos y movimientos políticos, que permita realizar una evaluación de desempeño y de resultados, y a la vez ajustar la estrategia y procedimientos para garantizar las condiciones de seguridad Y protección en el ejercicio de la política. **Este sistema de información y monitoreo contendrá información específica sobre la participación y la representación política, social y comunitaria de las mujeres.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 6) “2.1.2.2. Garantías de seguridad para lideres de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos

c. Protección

Fortalecer el programa de protección individual de los líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo”.

Propuesta de la Cumbre:

2.1.2.2. Garantías de seguridad para **quienes lideran** organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos

c. Protección

Fortalecer el programa de protección individual **y colectivo** de los líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. **El programa de protección individual y colectiva tendrá enfoque de derechos humanos de las mujeres y diferencial.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 7) “2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales

Párrafo 6. Con estos propósitos, el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, sobre la base de los siguientes lineamientos que serán discutidos en un espacio de carácter nacional, que contará con la participación de los voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos”.

Propuesta de la Cumbre:

2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales

Párrafo 6. Con estos propósitos, el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, sobre la base de los siguientes lineamientos que serán discutidos en un espacio de carácter nacional, que contará con la participación de los voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos. **La elaboración del proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana contará con la participación de representantes de las mujeres e incorporará la paridad en todos los organismos de representación así como garantías para la participación de mujeres indígenas en procesos de consulta previa.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 9) 2.2.2. “Garantías para la movilización y la protesta

2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales

Paridad, alternancia y universalidad.

Párrafo 2: Adicionalmente, en un escenario de fin del conflicto, los medios de comunicación comunitarios institucionales y regionales, contribuirán al desarrollo y promoción de una cultura de participación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación.

Propuesta de la Cumbre:

2.2.2. Garantías para la movilización y la protesta

2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales

Paridad, alternancia y universalidad.

Párrafo 2: Adicionalmente, en un escenario de fin del conflicto, los medios de comunicación comunitarios institucionales y regionales, contribuirán al desarrollo y promoción de una cultura de participación, convivencia pacífica, paz con justicia social y reconciliación **que incorporará en sus contenidos valores no sexistas, igualdad, no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias**".

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 12) "2.2.5. Control y veeduría ciudadana".

Propuesta de la Cumbre:

2.2.5. Control y veeduría ciudadana

Parágrafo adicional:

Los mecanismos de control y veeduría ciudadanas que se prevean incorporarán en sus agendas de seguimiento la participación de las mujeres y sus agendas, garantizando sistemas de información, condiciones para la participación y rendición periódica y pública de cuentas.

Texto del borrador de acuerdo

(Página 13) "2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

c. Hacer una revisión integral y participativa del sistema de participación en los procesos de planeación y, en particular, sobre:

. La articulación de las instancias territoriales y nacionales de planeación

. La composición y el funcionamiento del Consejo Nacional de Planeación con el fin de garantizar una representación amplia y pluralista.

. La efectividad del sistema

d. Fortalecer diseños institucionales y metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales como salud, educación, lucha contra la pobreza y la desigualdad, medio ambiente y cultura. Para ello el Gobierno Nacional revisará, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial y dará las instrucciones a las instituciones respectivas para que ajusten su normatividad, organización y funcionamiento

e. Fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos en el nivel local con el fin de:

- Promover la participación de la ciudadanía en la priorización de una parte del presupuesto de inversión, de tal manera que refleje las conclusiones de los ejercicios de planeación participativa.
- Crear incentivos para la formulación y ejecución de presupuestos participativos.
- Promover mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a los ejercicios de presupuestos participativos".

Propuesta de la Cumbre:

2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

c. Hacer una revisión integral y participativa del sistema de participación en los procesos de planeación y, en particular, sobre:

. La articulación de las instancias territoriales y nacionales de planeación, **así como la subsidiaridad entre departamentos y municipios**

. La composición y el funcionamiento del Consejo Nacional de Planeación con el fin de garantizar una representación amplia y pluralista.

. La efectividad del sistema

d. Fortalecer diseños institucionales y metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales como salud, educación, lucha contra la pobreza y la desigualdad, medio ambiente y cultura. Para ello el Gobierno Nacional revisará, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial y dará las instrucciones a las instituciones respectivas para que ajusten su normatividad, organización y funcionamiento. **A fin de facilitar la participación de la mujer, en las estrategias de fortalecimiento se incluirá la temática de la división sexual del trabajo y la responsabilidad conjunta del Estado y los hombres en las labores de cuidado y de la reproducción que tradicionalmente ha estado a cargo de las mujeres, así como la inclusión de las mujeres en el seguimiento y evaluación de las políticas.**

e. Fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos en el nivel local con el fin de:

- Promover la participación de la ciudadanía en la priorización de una parte del presupuesto de inversión, de tal manera que refleje las conclusiones de los ejercicios de planeación participativa.

- Crear incentivos para la formulación y ejecución de presupuestos participativos.

Promover mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a los ejercicios de presupuestos participativos. **Que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 14) “2.3. Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

2.3.1. Promoción del pluralismo político.

2.3.1.1. Medidas para promover el acceso al sistema político.

. El sistema incorporará un régimen de transición por 8 años, incluyendo financiación y divulgación de programas, para promover y estimular los nuevos partidos y movimientos políticos de alcance nacional que irruman por primera vez en el escenario político. **El sistema también tendrá un período de transición para fomentar la participación de mujeres en la política y aumentará el fondo de financiación para partidos y movimientos que incorporen mujeres en los cuerpos colegiados. El fondo de financiación aumentará progresivamente y tendrá vigencia por el período de transición”.**

Propuesta de la Cumbre:

2.3. Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

2.3.1. Promoción del pluralismo político.

2.3.1.1. Medidas para promover el acceso al sistema político.

. El sistema incorporará un régimen de transición por 8 años, incluyendo financiación y divulgación de programas, para promover y estimular los nuevos partidos y movimientos políticos de alcance nacional que irruman por primera vez en el escenario político. **El sistema también tendrá un período de transición para fomentar la participación de mujeres en la política y aumentará el fondo de financiación para partidos y movimientos que incorporen mujeres en los cuerpos colegiados. El fondo de financiación aumentará progresivamente y tendrá vigencia por el período de transición.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 15) “2.3.1.2. Medidas para promover la igualdad de condiciones en la competencia política.”

Propuesta de la Cumbre:

2.3.1.2. Medidas para promover la igualdad de condiciones en la competencia política

Parágrafo adicional:

Garantizar la paridad, alternancia y universalidad de la participación de mujeres en los órganos de representación de los partidos políticos³.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 15) “2.3.2. Promoción de la participación electoral

. Realizar una campaña nacional de cedulación masiva con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono”.

Propuesta de la Cumbre:

2.3.2. Promoción de la participación electoral

. Realizar una campaña nacional de cedulación masiva con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente en las más afectadas por el conflicto y el abandono. **Esta campaña preverá acciones que tengan**

³ **Paridad** hace referencia a que las listas electorales que presenten los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos deban estar compuestas de manera igualitaria por cada uno de los sexos; **Alternancia** o mandato de posición significa que las listas electorales además de contar con un porcentaje mínimo de candidatos de cada sexo en su conformación, deberán ubicarlos escalonadamente (mujer/hombre, hombre/mujer, hombre-hombre/mujer, mujer-mujer/hombre, y así sucesivamente) de manera que se garantice que representantes de ambos sexos podrán acceder a las curules en disputa. **Universalidad** hace referencia a que los mandatos de acción afirmativa en favor de las mujeres sean aplicados en todas las circunscripciones en las que tengan lugar los procesos de elección popular.

en cuenta las mayores dificultades de acceso a la documentación para las mujeres rurales

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 17) “2.3.4. Reforma del régimen y de la organización electoral

Con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, incluyendo el Consejo Nacional Electoral o la institución que haga sus veces, y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, para de esa manera dar mayores garantías para la participación política en igualdad de condiciones y mejorar la calidad de la democracia, tras la firma del Acuerdo Final, se creará una misión electoral especial. La misión estará conformada por expertos de alto nivel, que se seleccionarán según el mecanismo que acuerden las Partes, que en un plazo de hasta 6 meses presentará sus recomendaciones con base, entre otros, en las buenas prácticas nacionales e internacionales y en los insumos que reciba de los partidos y movimientos políticos y de las autoridades electorales. Sobre la base de esas recomendaciones, el Gobierno Nacional hará los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios”.

Propuesta de la Cumbre:

2.3.4. Reforma del régimen y de la organización electoral

Con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, incluyendo el Consejo Nacional Electoral o la institución que haga sus veces, y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, para de esa manera dar mayores garantías para la participación política en igualdad de condiciones y mejorar la calidad de la democracia, tras la firma del Acuerdo Final, se creará una misión electoral especial. **La misión electoral incorporará en su agenda las dificultades específicas que enfrentan las mujeres para el ejercicio de la participación política con miras a incorporar medidas particulares en sus recomendaciones.** La misión estará conformada por expertos de alto nivel, que se seleccionarán según el mecanismo que acuerden las Partes, que en un plazo de hasta 6 meses presentará sus recomendaciones con base, entre otros, en las buenas prácticas nacionales e internacionales y en los insumos que reciba de los partidos y movimientos políticos y de las autoridades electorales. Sobre la base de esas recomendaciones, el Gobierno Nacional hará los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 17) “2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa

. Promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos, para garantizar y fomentar su conocimiento y uso efectivo y así fortalecer el ejercicio de los derechos consagrados constitucionalmente, a través de campañas en medios de comunicación y talleres de capacitación. Se hará especial énfasis en las poblaciones más vulnerables así como en la población campesina, las comunidades indígenas y afrodescendientes y la población LGTBI”.

Propuesta de la Cumbre:

2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa

. Promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos, para garantizar y fomentar su conocimiento y uso efectivo y así fortalecer el ejercicio de los derechos consagrados constitucionalmente, a través de campañas en medios de comunicación y talleres de capacitación. Se hará especial énfasis en las poblaciones más vulnerables así como en la población campesina, las comunidades indígenas y afrodescendientes y la población LGTBI. **Estas campañas incorporarán en sus contenidos valores no sexistas, igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.**

Borrador conjunto Punto 4: Solución al problema de las drogas ilícitas.

Consideraciones:

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 1) “Párrafo 6: Que la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales ha tenido graves efectos sobre la población colombiana, tanto en el campo como en la ciudad, afectando el goce y ejercicio de sus derechos y libertades”.

Propuesta de la Cumbre:

Párrafo 6: Que la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales ha tenido graves efectos sobre la población colombiana, tanto en el campo como en la ciudad, afectando el goce y ejercicio de sus derechos y libertades **y que la vinculación de las mujeres a esta economía criminal implica para ellas afectaciones diferenciales asociadas a las históricas relaciones de opresión y subordinación, las injusticias y las exclusiones sociales y culturales que viven en el país.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 2) Párrafo 4: “Que esas nuevas políticas, tendrán un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género, y deben ajustarse en el tiempo con base en la evidencia, las lecciones de buenas prácticas y las recomendaciones de expertos y organizaciones nacionales e internacionales especializadas”.

Propuesta de la Cumbre:

Párrafo 4: Que esas nuevas políticas, tendrán un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género, y deben ajustarse en el tiempo con base en la evidencia, las lecciones de buenas prácticas y las recomendaciones de expertos y organizaciones nacionales e internacionales especializadas. **Que las mujeres constituyen uno de los eslabones más débiles como cultivadoras o trabajadoras en los cultivos, con afectaciones en su cuerpo a través de su utilización para el transporte de droga, situaciones de confinamiento, exposición a trata de personas consumidoras y/o presas en las cárceles y violencia derivada del consumo de droga como algunas de las afectaciones más visibles. Que es evidente la inexistencia de investigaciones sobre estas afectaciones diferenciales en las mujeres.**

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 4) “4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos”.

4.1.2. Objetivos:

Propuesta de la Cumbre:

“4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

4.1.2. Objetivos”:

Parágrafo adicional:

Impulsar y fortalecer proyectos de investigación, reflexión y análisis de la realidad de las mujeres en el ciclo de las drogas ilícitas, como posibilidad de abordar el fenómeno desde un enfoque de los derechos humanos de las mismas. Incorporar a las mujeres como sujetos activos de los procesos de negociación en los contratos de erradicación y reconocer su rol en todos los procesos de desarrollo rural. Apoyar el desarrollo y financiación de los cultivos productivos liderados por las mujeres, así como los programas de capacitación social.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 7) “4.1.3. Descripción y elementos del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

“4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial”

Propuesta de la Cumbre:

“4.1.3. Descripción y elementos del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito”

“4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial”.

Parágrafo adicional:

El tratamiento penal diferencial implica la revisión y puesta en marcha de una política carcelaria que dé cuenta de la situación diferencial de las mujeres privadas de la libertad por infracciones a la Ley 30 y que atienda la situación de mujeres colombianas encarceladas en otros países por delitos asociados al narcotráfico. Se diseñarán y pondrán en marcha acciones que brinden oportunidades de trabajo digno y sostenible a las mujeres vinculadas al micro tráfico de las drogas ilícitas. Esta política debe ir acompañada de acciones de entrenamiento laboral, resocialización, desmantelamiento de las redes de micro tráfico y ollas de consumo.

Texto del borrador de acuerdo:

(Página 17) “4.2. Programas de Prevención de Consumo y Salud Pública

4.2.1. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

4.2.1.1. Principios:

- **Enfoque diferencial y de género”**

Propuesta de la Cumbre:

“4.2. Programas de Prevención de Consumo y Salud Pública

4.2.1. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

4.2.1.1. Principios:

- **Enfoque diferencial y de género”.**

Parágrafo adicional:

La política estará orientada a transformar las históricas relaciones de opresión y subordinación de las mujeres y garantizar para ellas propiedad sobre la tierra y condiciones económicas para la producción, distribución y comercialización de lo que producen.

Los estudios que se adelanten considerarán las afectaciones diferenciales en mujeres y hombres y contendrán registros de consumidores diferenciados por sexo.

III. PUNTOS PENDIENTES DE ACUERDO:

Respecto de los puntos pendientes de acuerdo: **3. Fin del conflicto; 5. Víctimas y 6. Implementación, verificación y refrendación**, proponemos que sean acordados a la luz de los principios y consideraciones generales señalados en este documento, con el fin de que guarden coherencia con el propósito de las Partes de incorporar el enfoque de derechos de las mujeres. A continuación, presentamos a las Partes algunos elementos a incorporar en los acuerdos según el mandato de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz.

Punto 3. Fin del conflicto

En el marco de la propuesta actual de desescalamiento de las hostilidades, solicitamos el cumplimiento de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de manera particular, que las partes se aseguren de que nadie en sus filas está cometiendo crímenes de violencia sexual.

El acuerdo en relación con el fin del conflicto requiere que de manera paralela con la desmovilización se prevean medidas relativas a la reincorporación y el reasentamiento, que involucren además de la situación de quienes se desmovilizan, la de las comunidades receptoras.

De igual manera, se requieren medidas preventivas y protectoras que se anticipen a los riesgos asociados al incremento de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar por

parte de hombres que regresan con imaginarios guerreristas de imposición del poder por la fuerza. Entre ellas proponemos:

- Desarrollar planes regionales de sensibilización y apoyo para la reincorporación a la sociedad civil de la población excombatiente, teniendo en cuenta los intereses y necesidades diferenciales de las mujeres excombatientes y sus familias.
- Diseñar y poner en marcha políticas, programas y acciones de prevención de violencias contra las mujeres desde la esfera de lo privado hasta lo público, con énfasis en los territorios receptores de desmovilizados.
- Garantizar la reconstrucción del tejido social con apoyo integral y psicosocial por separado a víctimas y victimarios.
- Promover pactos ciudadanos entre las comunidades receptoras de población desmovilizada, con liderazgo de las autoridades locales y de las organizaciones de mujeres.
- Reubicación de los lugares de asentamiento de las bases de las fuerzas armadas alejadas de la población civil.
- Las partes deben hacer un mapa de todas las fosas comunes del país y suministrar toda la información que tengan para la identificación de los cadáveres.
- Los grupos desmovilizados y las personas de manera individual deben comprometerse públicamente a no volver a organizarse como grupos armados.
- Conformación de una comisión de personas asesoras expertas en desarme y uso de armas pequeñas para erradicar el militarismo.
- El acuerdo debe definir de manera clara y específica las sanciones por incumplimiento.

Punto 5. Víctimas

Para que la satisfacción de los derechos de las víctimas declarada en el comunicado conjunto de junio 7 de 2014, como “parte fundamental de las garantías para la conquista de la paz”, asegure la centralidad de los derechos de las mujeres víctimas, se propone desde la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, que los principios contenidos en la Declaración conjunta para la discusión del punto 5 de la agenda: “Victimas”, y las 10 propuestas mínimas sobre derechos integrales de las víctimas para la paz y la reconciliación de las FARC EP, incorporen este enfoque mediante el reconocimiento a las mujeres víctimas y la responsabilidad de las partes frente a ellas, el aseguramiento de las condiciones que requieren las mujeres víctimas para participar en la discusión sobre la satisfacción de sus derechos; el esclarecimiento de las causas, orígenes y efectos del conflicto en las mujeres, el resarcimiento del daño específico que sufrieron las mujeres; la protección a sus vidas e integridad; la adopción de medidas que garanticen que las mujeres no vuelvan a ser puestas en condición de víctimas y la visibilidad de las condiciones requeridas para la reconciliación de las mujeres víctimas con la sociedad.

En cuanto a la incorporación del enfoque de derechos humanos de las mujeres de en los mecanismos de justicia transicional que se prevean en los acuerdos se requiere cumplir al menos con las siguientes condiciones:

- La mirada global de los diferentes actores armados del conflicto, Fuerza pública y FARC EP (la diferencia entre seguir pactando desmovilizaciones y hacer la paz) que reconozcan su responsabilidad frente a las víctimas del conflicto.
- Una perspectiva integral de los derechos de las víctimas (verdad, justicia, reparación, no repetición) recobrando el sentido que tienen para ellas y no el que le dan los combatientes.
- Un sentido del derecho a la justicia que reconozca el poder simbólico de la sanción frente a todos los perpetradores, la cual no tiene que limitarse exclusivamente a penas privativas de la libertad.
- Aunque todos los actores reciban beneficios, deben ser diferenciados entre los actores legales y al margen de la ley, con una mayor la sanción para aquellos en razón a las obligaciones internacionales del Estado de respetar, garantizar y proteger los derechos.
- En el caso de la violencia sexual contra las mujeres, el acatamiento de los estándares internacionales en la materia que señalan la importancia de excluir estos crímenes de las disposiciones de amnistía en el contexto de los procesos de solución de conflictos y las sanciones a las personas responsables de tales actos.

La Cumbre Nacional de Mujeres y Paz solicita que el acuerdo sobre víctimas haga visible el alto impacto del conflicto en las mujeres y parta del reconocimiento a las mujeres víctimas como sujetas políticas y en ese sentido propone :

En verdad, es indispensable que la comisión de la verdad que se cree tenga una conformación plural y paritaria entre mujeres y hombres, la cual a partir de una perspectiva de derechos humanos de las mujeres, involucre la participación de las mujeres víctimas y permita esclarecer las responsabilidades de los diferentes perpetradores. Estas Comisiones de Verdad deberán crearse también en los ámbitos departamentales, municipales y locales. El acuerdo deberá prever medidas en verdad, justicia, reparación y no repetición para las víctimas de todos los grupos armados, incluidas las últimas mutaciones del paramilitarismo.

Como aporte a la construcción de la memoria es necesario que todos los actores armados, incluida la fuerza pública, reconozcan la gravedad de los delitos que cometieron contra las mujeres a través de actos públicos de solicitud de perdón por acciones u omisiones directas y por las acciones de sus integrantes.

En justicia que el acuerdo en relación con las víctimas genere unas mejores condiciones de justicia para las mujeres, entre otras:

Un tratamiento especial para la violencia contra las mujeres, de manera particular, la violencia sexual por parte de los tribunales internacionales o los jueces que se acuerden;

- Que en los mecanismos de justicia que se pacten se incluyan las múltiples violaciones a los derechos de las mujeres como la violencia sexual que debe tratarse en un punto específico, la tortura, asesinatos, desapariciones, secuestros, desplazamientos, reclutamiento, la pérdida de sus seres queridos, las pérdidas económicas y las afectaciones específicas en la salud física, mental y en el campo emocional;
- Dispositivos específicos en los ámbitos de la justicia ordinaria y transicional con mecanismos también restaurativos y transformadores dirigidos a la no repetición de las violaciones a los derechos de las mujeres con ocasión y en desarrollo del conflicto.

En reparación un enfoque que reconozca el vínculo entre exclusión y violencia y que en consecuencia otorgue no solamente medidas a título individual sino medidas de transformación estructural que no devuelvan a las mujeres a la situación en que se encontraban antes de la violencia del conflicto porque la violencia en sus vidas ha sido un continuo que precede la experiencia de la guerra.

La asunción de responsabilidad en relación todos los crímenes cometidos contra las mujeres en especial con la violencia sexual, es la mejor expresión de una reparación simbólica para sus víctimas porque establecerá efectos de un claro mensaje de cero tolerancia en el sentido que la violencia sexual es y debe ser evitable en tiempos de guerra y en tiempos de paz ya que esta violencia se presenta en el marco de un continuum en la vida de las mujeres y su reconocimiento, junto con el compromiso de la sociedad para rechazar y reprochar éstos actos, constituye una importante garantía de no repetición.

La Cumbre Nacional de Mujeres y Paz también propone espacios de reparación para que las mujeres tengan la posibilidad de expresar a los grupos armados el dolor como mujeres por los delitos cometidos contra ellas y contra sus seres queridos, entre otras medidas.

En cuanto a **garantías de no repetición** se requiere incorporar las reformas estructurales que la aseguren y que enfrente las violencias, injusticias y exclusiones la violencia que suelen incrementarse en los tiempos posteriores a los conflictos. Para ello es necesario que se realicen reformas encaminadas a la recuperación de la confianza de las mujeres en las instituciones con medidas tales como el control civil de las fuerzas armadas y de seguridad, la independencia judicial y la protección de las defensoras de derechos humanos de manera simultánea con las reformas necesarias para erradicar la discriminación.

Punto 6. Implementación, verificación y refrendación

Las mujeres participantes en la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz nos comprometimos como garantes de la implementación los acuerdos de paz. Para ello requerimos la participación paritaria de las mujeres, la cual se garantizará mediante la cualificación

y tecnificación de los equipos de mujeres que participarán en la implementación de los acuerdos y la garantía de condiciones de seguridad para las mujeres que participen en la implementación.

Como mecanismo prioritario de implementación es necesario que cada uno de los acuerdos prevea un presupuesto específico para su implementación y verificación con determinación de su monto y las fuentes del mismo evidenciando si incluyen recursos de organismos multilaterales, cooperación internacional o contrapartidas públicas del orden nacional, departamental y/o municipal.

De igual manera se requiere que los acuerdos incluyan medidas específicas en relación con la trata de personas asociada al conflicto armado interno.